

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Lleida, 20 de febrero de 2007.—Antonio Clarisó Pons, Administrador único de Lider Wash, Sociedad Limitada, y Ángel Galán Campo, Administrador único de Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada.—9.869.

y 3.ª 1-3-2007

**LUIS BATALLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

(Sociedad escindida)

**LUBASA APARCAMIENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Luis Batalla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el socio único de Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron por unanimidad, en fecha de 14 de febrero de 2007, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia y en el de Castellón, el acuerdo de escisión parcial de la primera con segregación de la rama de actividad consistente en la construcción y explotación de aparcamientos en beneficio de la sociedad de responsabilidad limitada ya existente denominada Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial no afectará a la cifra de capital social ni de la sociedad escindida ni de la sociedad beneficiaria, sino a la cifra de reservas voluntarias de ambas compañías. Así, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios con cargo a las reservas voluntarias y la sociedad beneficiaria ampliará sus fondos propios, mediante la dotación de reservas voluntarias por el mismo importe.

Se hace constar expresamente el derecho del Accionista y Socio único así como acreedores de las sociedades participantes en la escisión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 14 de febrero de 2007.—Doña Otilia del Rosario Batalla Reigada, Vocal del Consejo de Administración de Luis Batalla, Sociedad Anónima Unipersonal y Administradora única de Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada Unipersonal.—9.894.

y 3.ª 1-3-2007

**MAERSK LOGISTICS ESPAÑA, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

P&O NEDLLOYD ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

Maersk Logistics España, S.A., Sociedad Unipersonal y P&O Nedlloyd España, S.A., Sociedad Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 19 de febrero de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad P&O Nedlloyd España, S.A.U. (Sociedad absorbida) por parte de Maersk Logistics España, S.A.U. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados, ambos, a fecha 31 de agosto de 2006.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste al Accionista Único y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los Balances de Fusión y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de Maersk Logistics España, S.A.U., Rune Holmberg Andersen.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de P&O Nedlloyd España, S.A.U., Albert Erill Castells.—9.891.

y 3.ª 1-3-2007

**MALLORCA HANDLING,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho «ASG Asesores» sito en la Avenida Alejandro Rosselló, 23-1.º de Palma de Mallorca, el 19 de abril de 2007, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.
Segundo.—Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2005-2006 y aplicación del resultado.
Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2005-2006.
Cuarto.—Información sobre el proceso contencioso administrativo contra «AENA» y sobre la situación de la empresa.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Vidal Amengual.—9.151.

**MAPFRE RE, COMPAÑÍA
DE REASEGUROS, S. A.**

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el día 30 de marzo de 2007, viernes, a las trece horas

en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de marzo de 2007 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2006, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Donación a la Fundación Mapfre.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de los auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y de los auditores de cuentas.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez. 10.768.

MAPIEL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 2 de enero de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Caja	116.605,41
Total activo	116.605,41
Pasivo:	
Capital social	144.240,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-27.634,59
Total pasivo	116.605,41

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Liquidador único, José Sánchez Vázquez.—9.182.

**MARÍA MONTSERRAT
LARRÍNAGA DÍAZ**

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
FERNÁNDEZ**

AMA ETXEA, S. L.

AINARA AULESTIA LARRÍNAGA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 16/07 a instancia de Sandra Milena Valencia Bustamante, frente a María Montserrat Larrínaga Díaz, Julio César Martínez Fernández, Ama Etxea, Sociedad Limitada, y Ainara Aulestia Larrínaga, ha dictado el 8 de febrero de 2007, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago

es la de 17.049,12 € de principal mas 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 8 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.140.

**MARÍA MONTSERRAT
LARRÍNAGA DÍAZ,
JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
FERNÁNDEZ
AMA ETXEA, S. L.**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 106/07, a instancia de José Wilson Valencia Bustamante, frente a María Montserrat Larrínaga Díaz, Julio César Martínez Fernández, Ama Etxea, Sociedad Limitada, y ha dictado el 11 de enero de 2007, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.756,63 € de principal más 2.700 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.141.

MEDIATRANS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Administrador se convoca a los sres. accionistas de la mercantil «Mediatrans, S. A.» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Castellón, avda. Europa esquina calle Grecia, el día 10 de abril de 2007, a las 16 horas (dieciséis horas), en primera convocatoria, o el día siguiente si procediera, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informara a los sres. socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 26 de febrero de 2007.—El Administrador, Juan de Eugenio Martí.—10.898.

**METZELER AUTOMOTIVE PROFILE
SYSTEMS IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**METZELER AUTOMOTIVE PROFILE
SYSTEMS HOLDINGS, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción simplificada

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y el Socio Único de «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, con fecha 26 de febrero 2007, la fusión por absorción entre ambas sociedades, en virtud de la cual «Metzeler Auto-

motive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión fue aprobada de acuerdo con: i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes el 1 de diciembre de 2006, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Logroño con fecha 30 de enero de 2007, y ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de septiembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Logroño, 26 de febrero de 2007.—Por «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, S.A.» (Sociedad Unipersonal), el Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sebastián de Érice.—Por «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, S.L.» (Sociedad Unipersonal), los Administradores Solidarios, Alain Urbain y Nicholas Hayward Moses.—10.521. 2.ª 1-3-2007

MONT OLIVER, S. L.

(Sociedad cedente)

LLUIS CABRÉ ROIGÉ

ADELINA GASPÀ GÜELL

(Cesionario)

Por acuerdo de la Junta General y Universal de «Mont Oliver Sociedad Limitada» de fecha 5 de febrero de 2007 se acordó proceder a la disolución y liquidación de ésta y de ceder la totalidad de los Activos y Pasivos a sus únicos socios don Lluís Cabré Roigé y doña Adelina Gaspà Güell en igual proporción que su participación en ésta.

Los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley 2/1995 y artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2007.—El Liquidador, Lluís Cabré Roigé.—10.137.

**MOVIAL E INOX,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1074/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Romero Gómez contra Movial e Inox, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Movial e Inox, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.931,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.620.

**MUEBLES Y SISTEMAS F.T.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CENTRUM I MADRID,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Centrum i Madrid, S.L.U. por Muebles y Sistemas, F.T., S.A., de acuerdo con los proyectos depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cantabria los días 15 de enero y 6 de febrero de 2007, adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, sin que se produzca ningún aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser esta la titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Santander, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, Francisco Tofiño Figueras.—9.650.

2.ª 1-3-2007

MULTICINES T&M, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Multicines T&M, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 1.073.888 euros mediante la amortización de 1.073.888 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. La presente reducción se realiza con la finalidad de compensar las pérdidas de la sociedad y restablecer el equilibrio patrimonial por lo que los acreedores no podrán oponerse a la misma. Tras la reducción, el capital social ha quedado fijado en la cuantía de 66.112 euros. Como consecuencia de lo anterior se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lasarte (Guipúzcoa), 27 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, «Trama Norte Inversiones, Sociedad Limitada», representada por Juan Abrisqueta Sabas.—10.842.

NBC BYGG, SOCIEDAD LIMITADA

Dicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Munteanu Stan Virgil, contra la empresa NBC BYGG Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2007 auto en el que se